



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA PRL-AGE 2017

Asociación
del Grupo Operativo

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2017 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID
TEL.: 91 273.20.81/4
FAX.: 91 273.20.83



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 2017
 - 2.1. ESTRUCTURA PREVENTIVA
 - 2.2. RECURSOS HUMANOS PROPIOS
 - 2.2.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN
 - 2.2.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL
 - 2.2.3. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)
 - 2.2. RECURSOS EXTERNOS
 - 2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
 - 3.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS
 - 3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 - 3.3. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:
 - 3.3.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE
 - 3.3.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA

4. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL
 - 4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2017
 - 4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

- 5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2017



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”. RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS

- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”. RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR PROVINCIAS

- IV. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

- V. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES “EPD”

- VI. ACTIVIDADES

- VII. ACCIDENTES DE TRABAJO



1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre '*Recursos y Actividades desarrolladas por la Administración General del Estado (AGE) en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)*' es elaborado por la Dirección General de la Función Pública (DGFP), en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la AGE, que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, donde se exige a todos los Departamentos y Organismos la remisión de información periódica sobre la situación materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Dicha información es facilitada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la DGFP, a través de un conjunto de fichas, conocido como "PRL-AGE", que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se recoge el sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2017.

Además de la información de las fichas, se utilizan datos procedentes del **Registro Central de Personal (RCP)** y del **Registro de Órganos de Representación (ROR)**.

En el segundo trimestre del año 2018 fueron remitidas, para su cumplimentación, las fichas del sistema PRL-AGE a todos los Departamentos y Organismos incluidos en el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010. Si bien, hay que indicar que las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa (MDE) que centraliza los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.



Otros Organismos, detallados a continuación, están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado (GIESE), cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior (MIR).
- La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).
- El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento (MFO).
- El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud de España, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI).
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Como en años anteriores, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo en todas las ocasiones que ha sido posible desglosar los datos en función de esta variable, recogiendo así los principios planteados en la normativa sobre igualdad y plasmados en la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art 5.4).,

Como en años anteriores, el informe se estructura en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la PRL durante el año 2017 (incluyendo la estructura de consulta y participación de



las empleadas y los empleados públicos a través de las Delegadas y Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud), y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales en materia preventiva actividades realizadas por los Departamentos durante ese periodo.

En este segundo bloque también se incluye el análisis de la siniestralidad e información sobre los “traslados por motivos de salud” comunicados durante el 2017.



2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AGE

2.1.- ESTRUCTURA PREVENTIVA

El Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE (RD 67/20101), establece las diferentes modalidades existentes para desarrollar las actividades preventivas en la AGE, en función del tamaño y del grado de riesgo de los distintos Departamentos y Organismos:

- Constituir un SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP).
- Designar a una o varias EMPLEADAS O EMPLEADOS PÚBLICOS para desempeñar funciones de prevención (EPD,s).
- Recurrir a un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

Es de señalar que, dentro de esta estructura preventiva, los Servicios de Prevención Mancomunados forman un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Estos servicios, y, a los efectos del análisis de los distintos apartados de la Memoria, tienen la misma consideración que los propios, incluyéndose ambos, sin separación, para el estudio de los distintos apartados.

La distribución de los SPP de la AGE viene recogida en los siguientes Cuadros I y II.



SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS		SPP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO		0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		1
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS		0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		0
PARQUES NACIONALES		1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN		
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)		1
INSTITUTO CERVANTES		0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN		1
MINISTERIO DE DEFENSA		
MINISTERIO DE DEFENSA		88
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD		
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS		1
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA		0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		7
INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTADÍSTICA		0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA		0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA		1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA		1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD		1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE		0
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y LA ACREDITACIÓN		0
BIBLIOTECA NACIONAL		0
CEUTA (EDUCACIÓN)		0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)		1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA		0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		1
MELILLA (EDUCACIÓN)		0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		3
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO		1
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		0
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL		
CENTRO ESPAÑOL DE METEOROLOGÍA (CEM)		0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)		1
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA		0
INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS		0
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL		1
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS		1
MINISTERIO DE FOMENTO		
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)		0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA		0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		1
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SE INCLUYEN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL)		0
COMISIÓN NACIONAL DEL SECTOR POSTAL		0
MINISTERIO DE FOMENTO		19
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		1
AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS		0
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS		0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES		1
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		1
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO		1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES		
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		1
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)		0
DELEGACIONES		12
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES		1
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		
AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)*		0
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS *		0
CEUTA (SANIDAD)		1
CONSEJO DE LA JUVENTUD ^		0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD ^		0
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ^		0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)		1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)		0
MELILLA (SANIDAD)		1
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		0
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (en blanco)		0
MINISTERIO DEL INTERIOR		
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		1
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (PERSONAL CIVIL)		0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA		1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GIESE)		0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO		1
MINISTERIO DEL INTERIOR		1
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS/CENTROS PENITENCIARIOS		10
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL		0
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		3
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		2
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL		1
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		4
MINISTERIO DE JUSTICIA		
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDA		1
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS		0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS		0
MINISTERIO DE JUSTICIA		1
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)		0
Total general		192

Cuadro I. Servicios de Prevención Propios en la AGE

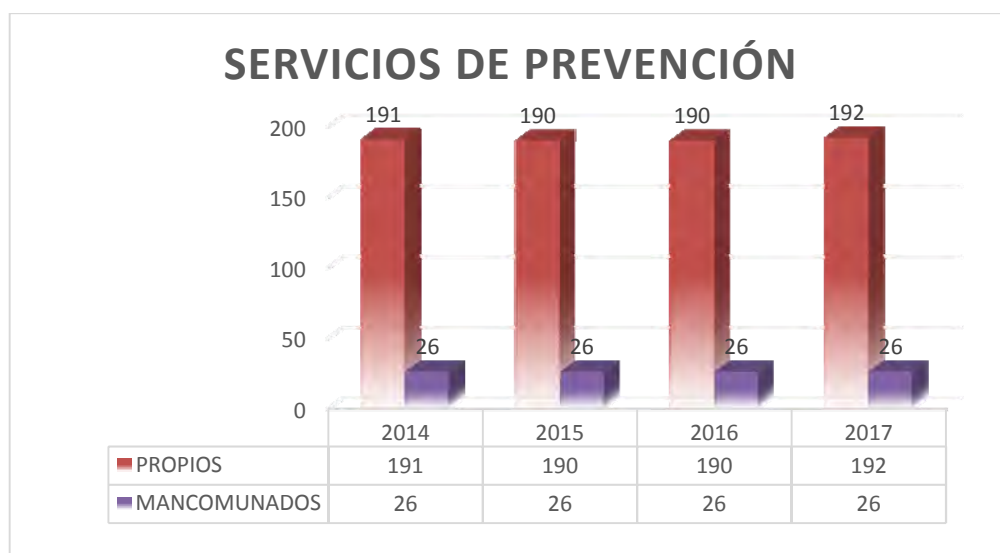


SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS	
ORGANISMOS	SPM
INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT	1
INSS; TGSS; ISM; IMSERSO	12
MAPAMA; AICA; ENESA	1
MSSSI; IMIO; INJUVE; RPSD; CJE	1
TGSS; INSS; ISM; IMSERSO	11
Total general	26

Cuadro II. Servicios de Prevención Mancomunados

*La Unidad que figura en primer término es la titular del Servicio de Prevención.

El número y peso relativo de estos servicios se resumen en el siguiente Cuadro III



Cuadro III. Evolución del número de SPP y SPM (periodo 2014-2017)

Como se puede apreciar, el número de SPP ha pasado, durante este año, de 190 a 192. Estos dos nuevos SPP pertenecen al Ministerio de Defensa.

Aproximadamente la mitad del total de dichos Servicios de Prevención Propios (SPP) se encuentran agrupados en dos Departamentos, en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio de Fomento.

Por lo que se refiere a los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM) representan en torno a la octava parte de los Servicios de Prevención existentes



en la AGE. De los 26 SPM, 22 pertenecen en al MEYSS, más concretamente al ámbito de la Seguridad Social, es decir, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE muestra:

- Una escasa disponibilidad de la especialidad de Medicina del Trabajo que no sobrepasa (entre médicos especialistas en medicina de trabajo y ATS/DUES) el 10% del total de las especialidades y que es más frecuente en el colectivo de empleadas y empleados públicos laborales.
- El resto de especialidades, Seguridad, Higiene Industrial y Psicología/Ergonomía, muestran porcentajes parecidos en cuanto al número de técnicos que poseen estas especialidades, debido probablemente, a que estos poseen más de una especialidad –en particular, los procedentes del INSST–.

El siguiente cuadro muestra dicha distribución de las especialidades asumidas por los SPP (se ha desglosado la especialidad de medicina en el trabajo en médicos de trabajo (MET) y ATS DUE (ET)):

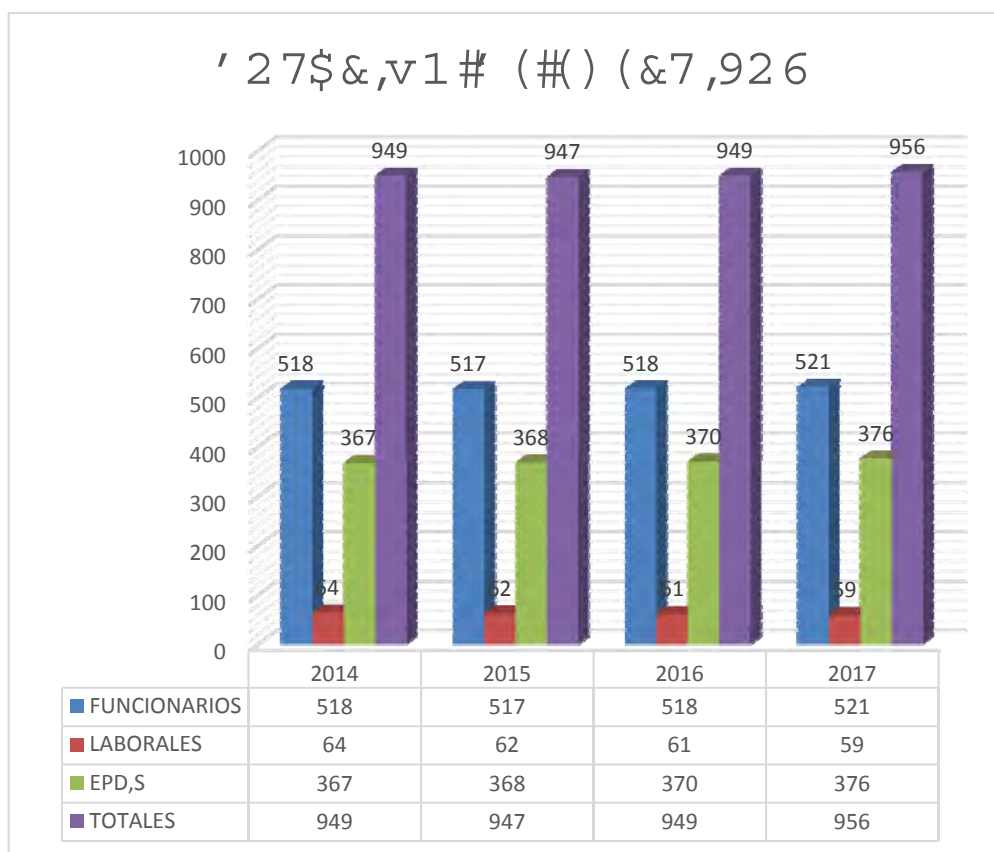
ESPECIALIDADES	SPPROPIOS	SPMANCOMUNADOS	TOTAL	PORCENTAJE
MET	39	15	54	4,15
ET	38	18	56	4,30
SEG	379	32	411	31,59
HIG	346	30	376	28,90
EPS	367	37	404	31,05

Cuadro IV. Distribución de efectivos por especialidades preventivas



2.2.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS

Si nos centramos, en primer lugar, en el análisis de los recursos propios –a los que se asigna prioridad conforme al citado RD 67/2010–, los efectivos disponibles al concluir el año 2017, según consta en el RCP de la AGE, contabilizando tanto los técnicos, de todos los niveles, adscritos a Servicios de Prevención (tanto Propios como Mancomunados), así como EPD,s, se distribuye según el Cuadro V:



Cuadro V. Total de efectivos en PRL en la AGE. (Evolución periodo 2014-2017)

Se puede apreciar, la dotación total de efectivos destinados a funciones de prevención de riesgos laborales por la AGE durante el año 2017 ascendió a 956 puestos “dotados”, un número ligeramente superior al del año anterior, aunque sólo por siete plazas.



Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que buena parte de los Servicios de Prevención constituidos en el MDE (que es el que mayor número de ellos agrupa, y que este año ha aumentado en dos Servicios de Prevención) están cubiertos por personal militar; y dicho personal no están incluidos en el citado RCP, por lo que el total de personal con dedicación a la prevención de los riesgos laborales es algo superior a lo indicado en el Cuadro IV.

La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

2.2.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por Departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los SP, agrupados por departamentos, incluyendo también los SPP como los SPM por tener la misma consideración a efectos legales como hemos señalado anteriormente.

Una distribución parecida a los SP, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de dotaciones de puestos de trabajo, en este caso encabezada por el MEYSS, con 155 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los del MPREYAT con 73 plazas, (incluida la estructura periférica de las Delegaciones el Gobierno) y el MDE, con 66 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que –como se ha indicado– no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el MIN con 55 plazas.



En cuanto a las vacantes existentes, (Cuadro V), durante 2017, se mantiene la tendencia creciente de las mismas, pasando en este año de 115 a 138. Este descenso de 23 plazas es debido, según consulta al RCP, al gran número de jubilaciones que se ha producido entre el personal funcionario en los SP durante este año 2017 y a cambios de puestos de trabajo del personal que venían desempeñando funciones preventivas a otros puestos sin vinculación en esta materia.

En cuanto a la distribución de dichas vacantes, hay que señalar que las mismas se centran en el MEYSS con 31 plazas vacantes, en su práctica totalidad en el ámbito de la Seguridad Social, el MDE con 28 en total y el MIN con 21 plazas. Las plazas vacantes del MINHAFP ahora se encuentran localizadas en el MPRYAP, al contar en su estructura con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.



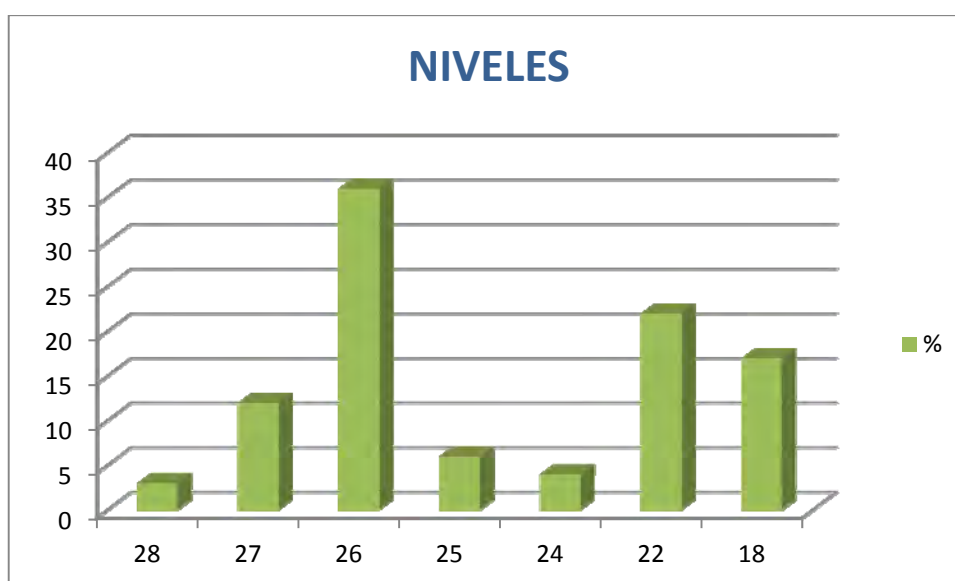
Cuadro VI. Dotación y Vacantes en los SPP (evolución histórica 2014-2017)

Además, continúa la dificultad para la cobertura de estas vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores, lo que ha motivado, que se mantenga y se refuerce la triple línea de actuación de años anteriores:



- En primer lugar, trabajando por hacer efectiva la previsión establecida en el RD 67/2010 respecto a la ocupación de estas plazas por personal laboral.
- En segundo lugar, incluyendo entre los sectores prioritarios, a efectos de la oferta de empleo público, a la escala de Técnicos Superiores del INSHT, que puedan posteriormente ser destinados en los Servicios de Prevención de la AGE.
- En tercer lugar, avanzando en la posibilidad de cursar el Máster Superior de PRL con alguna Universidad, que se adapte a las características de la AGE y que este acreditada por la ANECA.

En cuanto a las características, en particular el nivel atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR (Gestión de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) y su Comisión Ejecutiva), predominan los niveles 26, con un 36% del total, que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22, con aproximadamente el 22% del total, que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio y los niveles 18, con un 17% del total, como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Cuadro VII. Niveles existentes en la SPP



Finalmente, un análisis por sexos de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 55% del total, frente a un 45% de mujeres, en el caso del personal funcionario.

B) **Análisis por provincias:**

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3 de esta memoria.

2.2.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 4 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, –en particular en dos Organismos: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)–, con 42 plazas de las 59 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de 2 personas en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en Servicios de Prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (25 empleados públicos frente a 34 empleadas públicas).



2.2.3.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 5.a), el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2017, era de 376, con un incremento de 6 plazas, por tanto, sobre el año anterior. Es de destacar de nuevo, no obstante, como ya se ha señalado en años anteriores, que la información suministrada por los distintos Departamentos y Organismos arroja una cifra algo superior, lo que vendría a indicar que algunas empleadas y empleados públicos, que disponen de la formación requerida, estarían actuando como colaboradores de los servicios de prevención, sin estar formalmente clasificados como tales EPD,s.

El ligero incremento en las plazas disponibles recogidas en el RCP no se ve acompañado, sin embargo, por un incremento de las plazas ocupadas totales (360 plazas).

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo seis Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), utilizan la figura del EPD, con las siguientes características:

- El MEYSS se mantiene como el Departamento con mayor número de personal de este tipo (127 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estas empleadas y empleados públicos se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 51 EPD,s).



- En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con 34 EPD,s.
- En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 36 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleadas y empleados públicos requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.

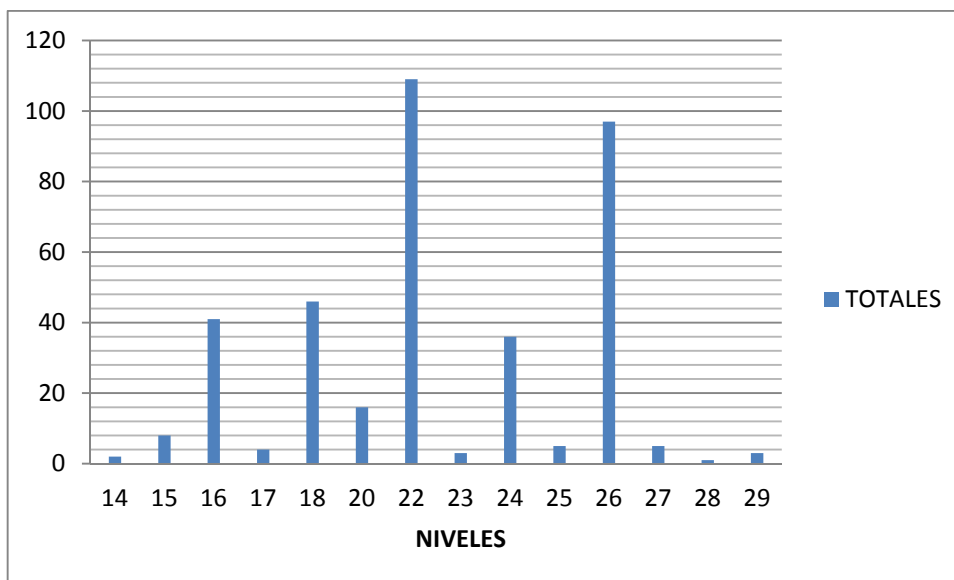
- El MINECO es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 83, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.

- En tercer lugar el MINHAFP con 52 EPD´s ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

- El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el MINETAD, con un total de 41 EPD,s.

- En el quinto y sexto lugar, se encuentra el MAPAMA CON 21 EPD,s y el MFO, con 20.

Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 109 casos); 26 (con 97 casos, lo que supone un incremento de una plaza de este nivel respecto al año anterior); y 18 (con 46 casos), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, aproximadamente el 40% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que el 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio). Lo que supone una inversión respecto a la distribución de niveles de los componentes de los Servicios de Prevención.



Cuadro VIII. Distribución por niveles

Finalmente, un análisis por sexos de los EPD, refleja un 55% de hombres, frente al 45% de mujeres.

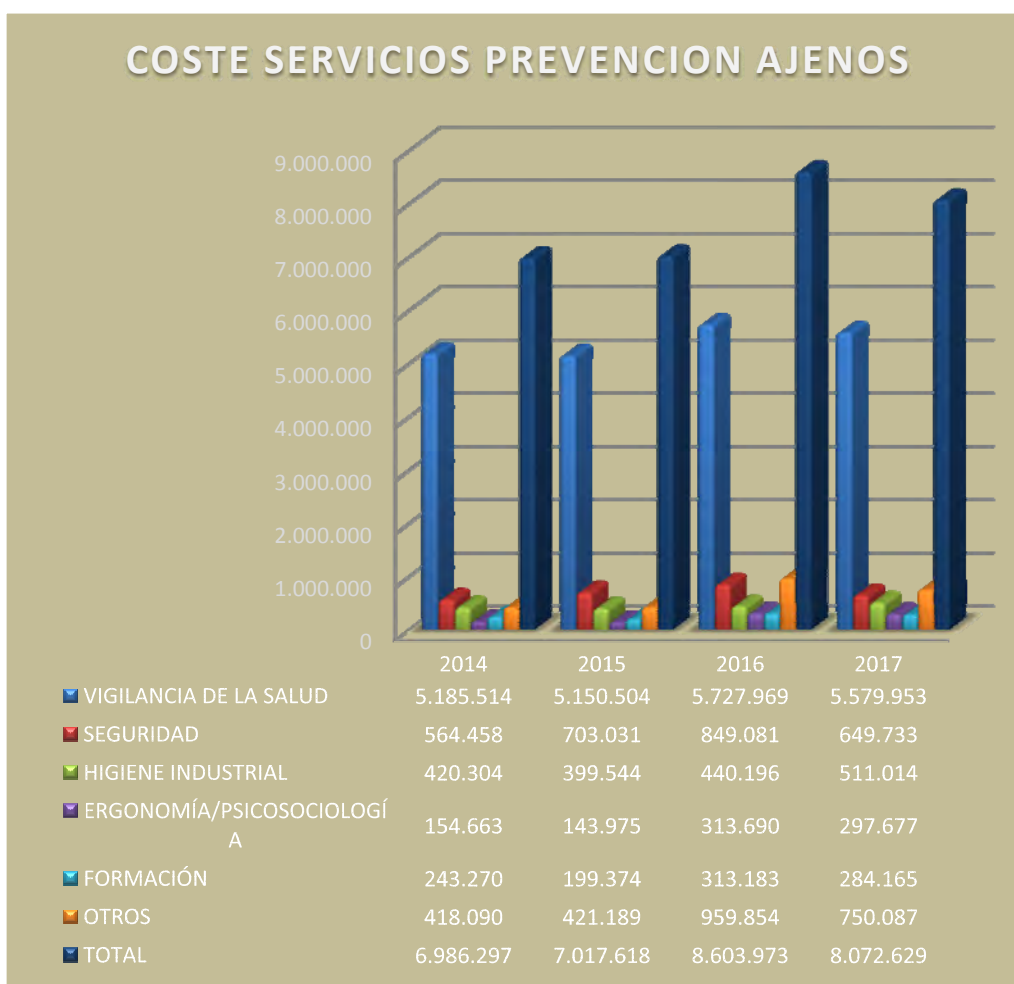
2.3.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los Departamentos y Organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos Departamentos u Organismos no alcanzan el número de empleadas y empleados públicos exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cuatro especialidades preventivas que habitualmente se



consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. El resumen de los datos correspondientes a 2017 se recoge en el Cuadro IX:



Cuadro IX. Coste en actividades preventivas por especialidades (serie 2014-2017)

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:



- Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia médica no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse algunas actividades formativas en prevención dentro de contratos formativos más generales.
- En el apartado “Otros” se suelen incluir contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades. En general, se incluyen bajo este epígrafe algunos contratos integrales, las primeras evaluaciones en las que no se diferencian las especialidades; contratos médicos ‘especiales’ y medición de parámetros ergonómicos.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2017 y su comparación con periodos anteriores, cabe señalar lo siguiente:

- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 8.072.629 euros, durante 2017, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro V. De estos datos, hay que señalar:
 - Como en periodos anteriores, el principal capítulo de este gasto está representado por la cantidad destinada a la vigilancia de la salud (5.579 euros, que supone un 69% del total). Lo que en cualquier caso resulta coherente con la escasa disponibilidad de personal médico en los servicios de prevención.



- A señalar, igualmente, que las unidades que mayores volúmenes de gasto han dedicado a la vigilancia externa de la salud han sido los pertenecientes al ámbito de la Seguridad Social (TGSS e INSS), seguidos del CSIC, Dirección General de la Policía y la Administración de Justicia.

En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la PRL. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos.

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

En el apartado de los recursos dedicados a la PRL no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

La información correspondiente a este apartado sobre los órganos de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales correspondiente a 2017, se ha obtenido íntegramente de Registro de Órganos de Representación (ROR), establecido por Orden HAP/535/2015, de 19 de febrero.

El detalle de la distribución de dichos órganos de representación puede apreciarse de forma resumida, en el siguiente Cuadro X:



ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN (ROR-1-01-2018)						
		2016	2017		2016	2017
AMBITO	CSS PREVISTOS	CSS CONSTITUIDOS	CSS CONSTITUIDOS	DP PREVISTOS	DP DESIGNADOS	DP DESIGNADOS
MINISTERIOS Y OO AUTORIZADOS (MADRID)	61	39	44	254	133	189
ESTRUCTURA PERIFÉRICA	265	101	211	887	336	704
TOTAL	326	140	255	1141	469	893

Cuadro X. Numero de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud (2016-2017)

Trascurrido dos años desde las últimas elecciones sindicales, puede apreciarse claramente que el número, tanto de los CSS como de los DP no han llegado a su techo teórico de inscripción y de designación, alcanzando aproximadamente un 80% en ambos casos.

Se mantienen los problemas señalados en la anterior Memoria del 2016 sobre la inscripción de los CSS, ya que por exigencias del método de registro establecido, éstos no pueden inscribirse hasta que su composición esté completa y se ajuste a lo previsto. Por ello, cualquier carencia puede retrasar su inscripción.



3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS.

Las actividades preventivas específicas desarrolladas en el ámbito AGE en este año 2017, y clasificadas en la ficha AP-1 a efectos de resumen, se recogen en el Anexo nº 6 de esta Memoria.

De ellas hay que señalar que, en general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto por lo que se refiere a la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados.

Actividades predominantes:

1. Evaluación de puestos de trabajo

Se ha producido un descenso en el número de puestos evaluados (re-evaluados) en el periodo pasando de 107.606 a 73.964. Entre las evaluaciones de riesgos, cabe citar que en 25 Departamentos/Organismos se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales durante 2017. Indicar que, con carácter general, la metodología utilizada en la FPSICO 3.1 del INSST.

2. Reconocimientos generales y específicos

El número de reconocimientos médicos realizados a las empleadas y empleados públicos es de 90.679.



Este año se ha optado por la suma de los reconocimientos médicos generales y específicos y dar un dato total del número reconocimientos realizados. Esto se debe a que hay Departamentos y Organismos que entienden que no existen reconocimientos generales como tal, sino que son todos específicos al incluir en los mismos determinados protocolos, por lo que no hay una separación clara entre los datos de los dos tipos.

Se ha producido un aumento del coste unitario de los reconocimientos médicos contratados en 2017 sobre el año anterior, pasando de 41 euros a 61 euros. Una comparación de los datos del año anterior pueden indicar varios motivos:

- Varios de los organismos cuentan con contratos integrales, sin separación de las especialidades, lo que ha hecho que se anote el gasto en los datos totales de vigilancia.
- Han aumentado los reconocimientos médicos específicos que tienen un coste superior.
- Aumento del precio de los reconocimientos por los SPA.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 71%) lo fueron por riesgos “administrativos” (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc); el 7,3% por riesgos “químicos”; el 17,7% por riesgos “físicos” (ruido, vibraciones, etc) y, finalmente, un 4% por “riesgos biológicos”.

3. Actividad formativa

La actividad formativa desarrollada por los Departamentos y sus Organismos dependientes, y de acuerdo con los códigos señalados viene recogida en el siguiente Cuadro XI:



TIPO DE CURSO	%
Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)	12,25
Nivel intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997)	1,00
Nivel Superior (Art 37.2 RD 39/1997)	
Medicina de trabajo	0,46
Seguridad en el Trabajo	0,34
Higiene Industrial	0,08
Psicosociología y ergonomía	3,37
General de PRL	16,85
Área de Medicina de Trabajo	5,13
Área de Seguridad en el Trabajo	8,42
Área de Higiene Industrial	1,15
Área de Psicosociología y Ergonomía	8,50
Otros	40,39
Sin indicar	2,07
TOTAL	100,00

Cuadro XI. Distribución porcentual de la formación específica en PRL durante 2017

Indicar que, en conjunto, los cursos generales de prevención, los cursos de las distintas áreas y los cursos incluidos en “otros” es una formación dirigida fundamentalmente a una formación básica en PRL.

En cuanto al tipo de enseñanza o, si se quiere, a la metodología utilizada, señalar que se trata de enseñanza presencial, en torno al 89% y se mantienen en torno al 9,5% las actividades desarrolladas “on line”. El porcentaje restante va dirigido a videoconferencia o a otros tipos de enseñanza (enseñanza mixta).

Se ha producido un descenso, en torno al 8 %, en cuanto al número absoluto de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año, de los 62.188 alumnos del año 2016 a los 57.587 del 2017.

Respecto a la separación de este número por sexos, señalar, por una parte, que no todos los Departamentos y Organismos han realizado esta separación y, por otra, que existen Ministerios que tienen un gran peso respecto a un colectivo concreto, como es el caso del MDE o del MIN con el colectivo de hombres. Realizando un muestreo, sin tener en cuenta estos grandes grupos y recogiendo información de Unidades que han realizado el mismo tipo de curso,

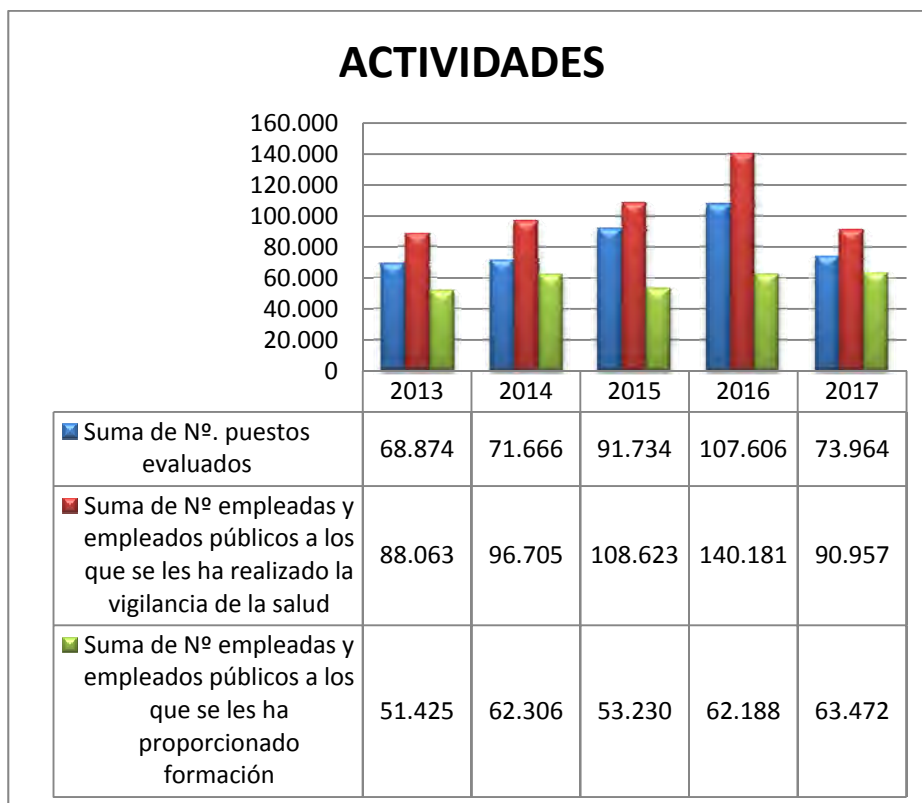


hay que señalar que existe un mayor porcentaje de mujeres que han realizado formación (57%) frente a hombres (43%)..

En cuanto a los destinatarios, se mantiene, la estructura de años anteriores, ya que en su mayoría (en torno al 56%) se trata de actividades que se han dirigido a las empleadas y empleados públicos, en general, –formación preventiva de carácter general, por tanto–; en segundo lugar, en torno a un 26% han sido actividades formativas de carácter específico –es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos específicos– que, en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención. A las que habría que añadir, aunque sea con carácter casi testimonial, en torno a un 8% de actividades formativas dirigidas a mandos de distinto nivel de los distintos Departamentos u Organismos y un 1,7% dirigidos a Delegados y Delegadas de Prevención. El resto de cursos no se especifica el colectivo.

La financiación de los cursos ha corrido a cargo de los presupuestos de los Departamentos y de los Organismos en casi un 86 % y en un 14% a cargo de la AFEDAP (Acuerdo de Formación para el empleo en las Administraciones Públicas), habiendo comunicado un total de 777.952,27 euros el gasto total de formación.

La evaluación de los puestos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos, y la formación e información, constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades. (Cuadro XII).



Cuadro XII. Acciones/Actividades en PRL. (2013-2017)

4. Implantación del Sistema de Gestión de la Prevención

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado inicialmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004), y revisado/actualizado en el año 2013. A partir del año 2014 todos los Departamentos y Organismos de la AGE han procedido a actualizar y, en su caso, completar su Sistema de Gestión, “tomando como referencia y guía – el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema. (Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013).

Como ya se ha resaltado en Memorias anteriores, no obstante, lo realmente importante para la eficacia de la Prevención de los Riesgos Laborales, no es tanto el número de Procedimientos aprobados como la implantación real de los mismos su la aplicación y control.



Para conocer el grado de eficiencia del SGPRL el artículo 10 del Real Decreto 67/2010 establece los instrumentos de control al SGPRL en la AGE, es decir, la obligación de someter el Sistema de Gestión a un control externo (evaluaciones externas) para su verificación.

El programa de evaluaciones externas se inició durante el 2017 por parte del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en coordinación con la DGFP, al Parque Móvil del Estado y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (servicios centrales).

A finales del 2017, se estableció la planificación para el 2018, que incluía a la Oficina Española de Patentes y Marcas, al Consejo Superior de Deportes y a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El desarrollo de dicha actuación durante el 2018, junto a las conclusiones obtenidas 2017 permitirán tener un mayor conocimiento del estado de situación de la PRL y detectar las necesidades y puntos de mejoras del SGRPL en la AGE.

El resto de actuaciones están recogidas en el Anexo 6.

3.2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2017 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:



- Un curso de “*Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio*”, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrados en el INSSBT, en Madrid, entre el 18 de septiembre y el 1 de diciembre, para el conjunto de la AGE, con asistencia de 18 alumnos y 11 alumnas.

- Tres cursos dirigidos a la formación básica de *miembros de los Comités de Seguridad y Salud*, uno presencial, en la sede del INAP, celebrado del 23 al 27 de octubre, con asistencia de 30 alumnos (19 hombres y 11 mujeres), y dos a través de videoconferencia, en la sede del MINHAFP de María de Molina, celebrados del 16 de septiembre al 22 de noviembre el primero y del 11 al 15 de noviembre el segundo con una asistencia de 248 alumnos (160 hombres y 88 mujeres).

- Colaboración con el MFO en la impartición de un curso dirigido a la formación básica de PRL de miembros de los Comités de Seguridad y Salud, presencial, en la sede de dicho Ministerio, celebrado del 27 de noviembre al 1 de diciembre, con una asistencia de 8 alumnos y 8 alumnas.

- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2017. Dicha Jornada tuvo lugar el 28 de noviembre, en Madrid, con asistencia de 100 personas, provenientes de la AGE, las CCAA, las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales. Además del panel de buenas prácticas que habitualmente se incluye en estas Jornadas, en la Jornada de 2017 se hizo hincapié en la “Mediación” y en “el Proyecto Europeo sobre Factores Psicosociales en el marco del Diálogo Social”.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y sus grupos de trabajo:

Durante 2017 se celebraron las siguientes reuniones:



- Dos reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales: la primera, celebrada el 28 de abril, en la que se presentó la Memoria de PRL de la AGE, 2017 y el Acuerdo adoptado en el Grupo constituido en dicha Comisión para el desarrollo del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias para su elevación a la Mesa General de Negociación de la AGE. La segunda, celebrada el 22 de noviembre, en la que se informó sobre el Proyecto Europeo de Factores Psicosociales desarrollado en el seno del Comité del Dialogo Social Europeo, el Proyecto Europeo sobre “Los efectos de la digitalización”, los cursos de formación PRL a desarrollar en 2017 y sobre la Jornada Interadministrativa de PRL.

- Cinco reuniones del Grupo de Trabajo constituido para el análisis del Protocolo específico para la prevención de la violencia en el trabajo en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias. El trabajo desarrollado por la Dirección General, Instituciones Penitenciaria y la parte social continúa con el iniciado en dos reuniones anteriores del 2016:
 - 1ª.- 23 de febrero, con alegaciones y propuestas al borrador del Protocolo
 - 2ª.- 7 de marzo, presentación nuevas propuestas de mejora
 - 3ª.- 21 de marzo, nuevas propuestas de mejora
 - 4ª.- 23 de marzo, nuevo borrador del Protocolo.
 - 5ª.- 4 de abril, nuevas propuestas y mejoras para dar lugar al borrador definitivo.

3.3.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.3.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 81 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)



a centros de trabajo de la AGE durante 2017. Dichas visitas corresponden a un total de 27 Departamentos u Organismos distintos.

La distribución de dichas visitas por el “tipo” o “motivación de las mismas” es la siguiente:

TIPOS DE VISITA ITSS	2016	2017
Investigación de Accidentes:	15	11
Denuncias, por motivos varios, de los representantes de las	40	49
Campañas/iniciativa propia de la ITSS	7	10
Otros motivos	20	11
TOTALES	82	81

Cuadro XIII. Actuaciones de la ITSS en la AGE

Por lo que se refiere a las visitas motivadas por denuncias de los representantes de las empleadas y empleados públicos, estas se refieren a peticiones y denuncias para comprobar:

- defectos en el procedimiento de suministro de EPI,s
- reuniones del Comité de Seguridad y Salud
- actualizar evaluaciones de riesgos
- situaciones conflictivas (trabajo, acoso, violencia...)
- funciones del personal de mantenimiento
- cuestiones de diversa naturaleza: formación en materia preventiva, autoprotección, comunicaciones a los Delegados de Prevención, etc
- condiciones ambientales de las zona de trabajo (fundamentalmente temperaturas y corrientes)



- comprobación condiciones del vestuario puesto a disposición de una empresa externa y ambientales de exposición de trabajadores de empresa externa
- información a los Delegados de Prevención
- deficiencias de la oficina, instalaciones
- evaluación de riesgos y planificación preventiva

Coherentemente con la variedad de actuaciones y requerimientos de la ITSS a los que se ha hecho referencia, las medidas adoptadas a raíz de dichos requerimientos son igualmente muy variadas:

- facilitar la documentación requerida
- realización de las evaluaciones correspondientes: laborales y psicosociales
- adecuación de instalaciones
- adecuación de los recursos
- realización de la planificación preventiva correspondiente
- planificación de la formación
- elaboración planes de autoprotección...

3.3.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA

El elevado número de edificios e instalaciones que utiliza la AGE y la heterogeneidad de los mismos confiere especial importancia a la situación de éstos en lo que se refiere a la disponibilidad de Planes de Autoprotección (PAU), en los casos en que estos son exigidos por la normativa, –es decir, en el caso de los edificios administrativos, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 24 metros, o bien disponga de una ocupación igual o superior a 2.000 personas–, así como a la disponibilidad de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley de Prevención.



El papel de los Servicios de Prevención en relación con estos Planes está definido en los Procedimientos 1200 y 1201 del SGAGE.

La situación, en forma resumida, de esta cuestión durante 2017, es la siguiente:

a) En relación con los Planes de Autoprotección:

- Nº estimado de centros de trabajo afectados por la Norma Básica de Autoprotección-NBA (RD 393/2.007) en la AGE: 1305
- Nº de centros-AGE que disponen de PAU: 1087

b) En relación con los Planes de Emergencia:

- Nº total de centros de trabajo que disponen de Plan de Emergencia: 3492
- Nº de simulacros de evacuación realizados en el año: 1.906



4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA AGE EN 2017

El análisis de la siniestralidad laboral producida en la AGE debe ser efectuado en el contexto de la siniestralidad general del país. A este respecto, la información proporcionada por el INSST y la Autoridad Laboral indica que el número total de accidentes registrados en el periodo comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2017 de accidentes y que han causado baja viene recogida en el siguiente cuadro:

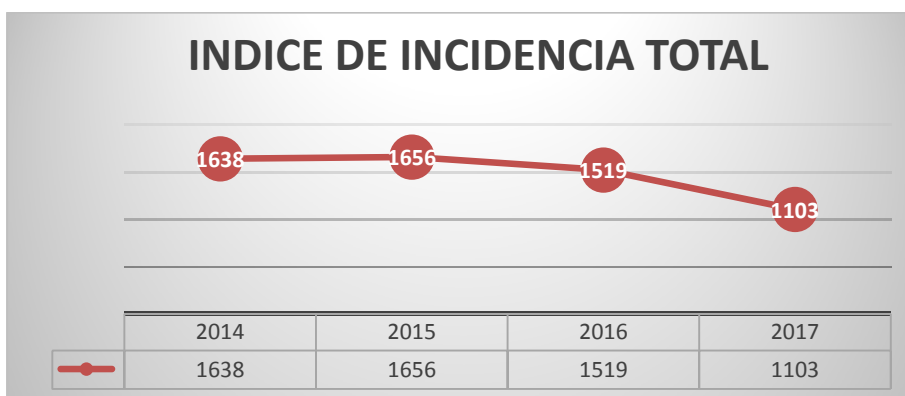
ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAN CAUSADO BAJA 2017 EN ESPAÑA						
GRAVEDAD	EN JORNADA DE TRABAJO			IN ITÍNERE		
	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA AÑO	VARIACIÓN RELATIVA
LEVES	499.469	23.437	4,9	78.501	3.928	5
GRAVES	3.796	253	7,1	1.041	74	8
MORTALES	484	8	1,7	134	3	2,3
TOTAL	503.749	23.698	4,9	79.676	4.005	5,3
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS 2017						
	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA AÑO	VARIACIÓN RELATIVA			
	738.584	5.187	0,7			

Cuadro XIV. Número de Accidentes con Baja en España,.

El Índice de Incidencia español de accidentes en jornada de trabajo (sin accidentes “in itínere” y sin accidentes sin baja), en este año 2017, se ha situado en 3.334 (En 2016 el Índice fue 3.302) .

En este contexto, los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2017 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 8. El análisis de dichos datos, -en los que no se incluyen los correspondientes al personal militar ni a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de mantener la serie histórica con los mismos criterios que en años anteriores-, muestra que:

- Se ha producido una disminución, en términos absolutos, en el total de accidentes con baja producidos en el periodo, pasando de 3.231 accidentes en 2016, a 3.187 en 2017; lo que supone una reducción de en torno al 1,36%.
- Del total de esos accidentes, 1.432 corresponden a hombres y 1755 a mujeres.
- En términos relativos, considerando la plantilla afectada, el **Índice de Incidencia** de los accidentes con baja (sin accidentes in itinere) se sitúa en 1.103 accidentes por cada cien mil trabajadores, inferior al año anterior situado en 1.519. Valor que se sitúa en menos de la mitad del Índice nacional arriba indicado.



Cuadro XV. Evolución del Índice de Incidencia.

- El número de incidencias o de accidentes sin baja en la AGE ha sido de 3.623.

Un análisis más detallado de dichos datos nos permite destacar, además, las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el periodo (más del 92%) han sido calificados como leves. Si bien, se han producido 218 accidentes graves o muy graves (con un aumento respecto al año anterior en que se produjeron 73,



pero que puede deberse, no tanto a la gravedad sino a la calificación del accidente como tal) y 2 accidentes con resultado de muerte.

En relación con los 2 accidentes mortales comunicados se señalar que se corresponden con:

- un accidente de tráfico
- caso de infarto de miocardio

Una clasificación de los accidentes de trabajo que han causado baja, por el lugar del accidente, se recoge en el cuadro XVI:

ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAN CAUSADO BAJA			
	LEVES	GRAVES	MORTALES
En jornada de trabajo:			
Centro o lugar de trabajo habitual	1682	59	1
Otro centro o lugar de trabajo	119	8	0
Desplazamiento en su jornada laboral	248	8	0
In Itínere	933	40	1
Resto	88 SIN CALIFICAR		
Total	2982	115	2

Cuadro XVI. Accidentes de trabajo con baja por gravedad.

- Durante 2017 se mantiene el importante peso que representan los **accidentes “In itínere”**, que suponen cerca de la tercera parte del total. (aproximadamente un 30% en 2017).
- De acuerdo con la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo (Tabla 5. Anexo II), podemos hacer una clasificación de los accidentes por la



“forma de contacto”. Los grupos más significativos vienen recogidos en el siguiente Cuadro XVII:

FORMAS CONTACTO				
	CODIGO TAS	LEVES	GRAVES	MORTALES
Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	31	739	22	0
Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	32	300	6	0
Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento	44	218	8	0
Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	45	124	7	1
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	71	698	17	
Gopes, patadas, cabezazos, estrangulamiento	83	91	6	
Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	99	68	4	

Cuadro XVII. Accidentes de trabajo clasificados por su causa ‘formas de contacto’.

- En este año 2017, del conjunto de los accidentes, casi un 30% de los accidentes son accidentes de tráfico y un 67% son accidentes producidos en el trabajo habitual; el resto está sin calificar.
- Respecto al número de accidentes sin baja señalar que alcanza el número de 3.623 incidentes (2855 hombres y 1767 mujeres).

Tras el análisis de la serie histórica durante 2017 y continuando con los datos sobre siniestralidad ofrecidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ya fueron introducidos por primera vez en la anterior Memoria, señalar que, durante 2017 se han producido un total de 4.025 accidentes de trabajo con baja, para una plantilla de 144.330 empleados públicos; lo que situaría su Índice de Incidencia en 2.788 accidentes por cada cien mil. Dicho Índice es obviamente más alto que el del resto de la AGE, pero sigue siendo inferior al Índice nacional.

En relación con los 9 accidentes mortales comunicados por la DGGuardia civil se debe señalar que:

- Cinco de los accidentes son sucesos de tráfico
- Dos son indisposición súbita



- Dos por agresión por arma de fuego

Respecto al accidente mortal de la Dirección General de la Policía señalar que se produce por agresión por arma blanca en el transcurso de operación policial en Valencia.

El número de incidencias o accidentes sin baja alcanzan el número de 3.026 (2.855 hombres y 171 mujeres).

Finalmente, respecto a las **enfermedades profesionales**, se han comunicado un total de 11 enfermedades profesionales sin baja y 24 enfermedades profesionales con baja, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva.

Más de la mitad de las enfermedades comunicadas son lesiones musculoesqueléticas, debido a posturas forzadas y a movimientos repetitivos, y enfermedades por fatiga e inflamación de tendones de codo y antebrazo, propio de trabajos que requieren movimientos de impacto o sacudidas.

Con carácter mucho más puntual se han comunicado casos de: afonía y nódulos en cuerdas vocales en enseñantes, o enfermedades infecciosas en personal auxiliar de TGSS; fiebre Q, por posible exposición a muestras de leche contaminada con la bacteria causante de la enfermedad y acceso hepático en labores de seguridad de una embajada.

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Junto a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos derivados del trabajo, que pueden convertirse, a su vez, en alteraciones de la salud de las empleadas o empleados públicos o, cuando menos, en una



merma de su bienestar laboral y/o en un atentado a su dignidad. Entre estos hemos de incluir las situaciones de “acoso” y las “situaciones de violencia física o verbal” en el trabajo.

Los datos recabados al respecto para el año 2017 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al **acoso laboral**:

Se han comunicado un total de 74 denuncias por Acoso durante el año, 4 de ellas con denuncia judicial, correspondiendo a 22 unidades. El resultado de dichas denuncias fue el siguiente:

- No admitidas a trámites 27
- Admitidas a trámite:
 - Archivo de la denuncia 40
 - Propuesta incoación expediente 4
 - En proceso 2
- El Comité Asesor previsto para los casos dudosos solo se ha constituido en 4 ocasiones.
- Se han iniciado dos expedientes disciplinarios

PERIODO	ACOSO LABORAL					
	DENUNCIAS		SITUACIÓN			CONFIRMACIÓN ACOSO
	H	M	NO ADMITIDA A TRÁMITE	ARCHIVO DE LA DENUNCIA	PROPUESTA INCOACIÓN EXPEDIENTE	
2012	87		47			
JULIO 2012-JULIO 2013	79		36	34		
2014	66		19	33	4	0
2015	38	27	18	33	5	0
2016	91	35	46	41	8	0
2017	35	39	26	40	4	0

Cuadro XVIII. Datos de aplicación del Protocolo de Acoso Laboral (2016-2017)



La separación del número de casos del protocolo de acoso laboral, desglosado por sexo, da un porcentaje de 45% de hombres y 55% de mujeres.

b) Situaciones de violencia física o verbal en el trabajo:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 782 situaciones de violencia, en 2017. De este total, se han presentado 644 denuncias por violencia verbal y 358 por violencia física. Se han incluido este año las situaciones de violencia que ha comunicado la Dirección General de la Guardia Civil. Para continuar con la serie histórica se han separado los datos de esta Unidad (con 370 casos de violencia).

Señalar, primero, que el número de situaciones o de denuncias no tiene que coincidir con el número de personas que presentan denuncias, ya que “cada” situación puede dar lugar a denuncias por varias personas y, segundo, de igual forma, el número de denuncias no tiene que coincidir con el total de las agresiones verbales y físicas, ya que para una misma denuncia puede producirse los dos tipos de agresiones.

Las Unidades en las que se encuentran un mayor número de casos de agresiones son: el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SEPE y en las entidades gestoras INSS y TGSS) y en el Ministerio del Interior (Jefatura Central de Tráfico y Dirección General de la Guardia Civil).

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente Cuadro XIX:



TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO	301	36	0	1	0
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA	40	20	3	1	0
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS	3	2	3	2	0
ACTIVIDADES DOCENTES	2	0	1	0	0
ACTIVIDADES SANITARIAS	17	2	9	1	0
OTRAS	11	5	1	1	0

Cuadro XIX. Número de casos de violencia en el trabajo.

(Nota: No se incluyen en este resumen los casos de violencia producidos en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias. El protocolo específico se aprobó a finales de 2017)

En “otras” se han incluido: tres casos de denuncia por mordedura de perro, ocurridos a personal de campo y un caso de intimidación biológica, el resto se desconoce el motivo.

Su desagregación por sexo, y separando los datos de la Guardia Civil (con la mayoría de las agresiones hacia hombres), aproximadamente un 40% de las agresiones se producen hacia hombres y un 60% hacia mujeres.



5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a las funcionarias y funcionarios públicos de la AGE por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de las funcionarias y funcionarios públicos, sus cónyuges o las hijas e hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

La información de carácter general recogida en este apartado se realiza a través de la Hoja TRS (Traslados por Razones de Salud) del sistema de fichas PRL-AGE que esta Dirección General envía cada año a las distintas Unidades que conforman la AGE.

Un seguimiento de los TRS de este año 2017 muestra un total de 262 traslados, a los que hay que sumar los datos de traslados por razones de salud de Instituciones Penitenciarias cuyos traslados se realizan mediante comisiones de servicio de las reguladas en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el "Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado" y por la Instrucción 6/2011, de 17 de junio, que regula la "Provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado". Son solicitadas por las empleadas y los empleados públicos penitenciarios y resueltas por la Subdirección General de RRHH.



En Instituciones Penitenciarias, lo largo del año 2017, se han iniciado y/o tramitado 297 peticiones, de ellas, se resolvieron favorablemente 190, siendo desestimadas 70.

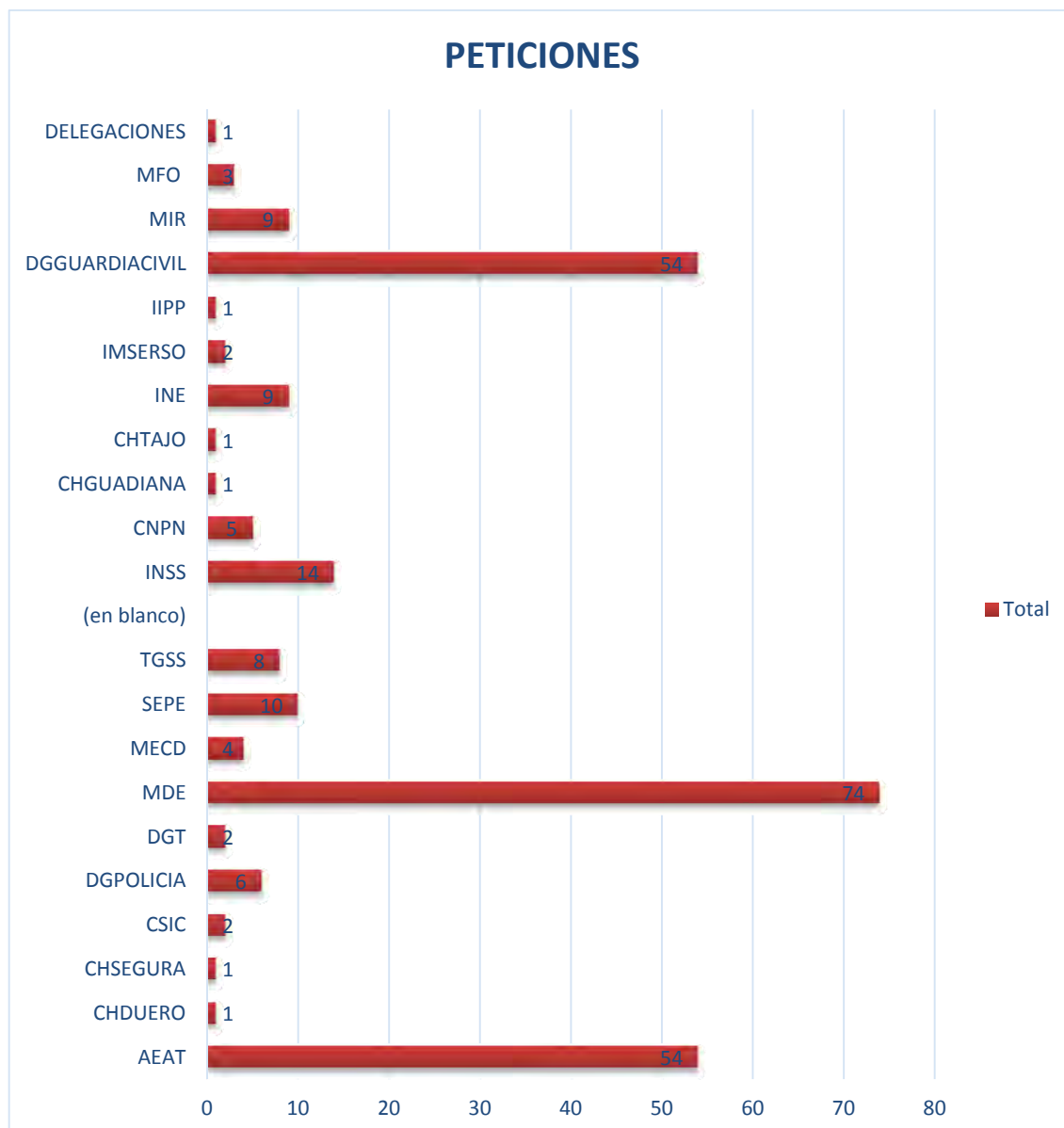
Los totales vienen recogidas en el siguiente Cuadro XX:



Cuadro XX. Evolución y número de traslados por motivo de salud (2014-2017)

Sin tener en consideración los datos de II.PP, existe un aumento del número de peticiones motivado por los traslados señalados por la Dirección General de la Guardia Civil en este año.

La información se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro XXI. Traslados de Salud por Departamento/Organismo

De estas 262 peticiones, son tres las Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones: el MDE, con 74 peticiones, la AEAT y la Dirección General de la Guardia Civil, con un total de 54 solicitudes cada una de ellas y que representan el 69% del total. Unidades estas que cuentan con una gran estructura provincial.

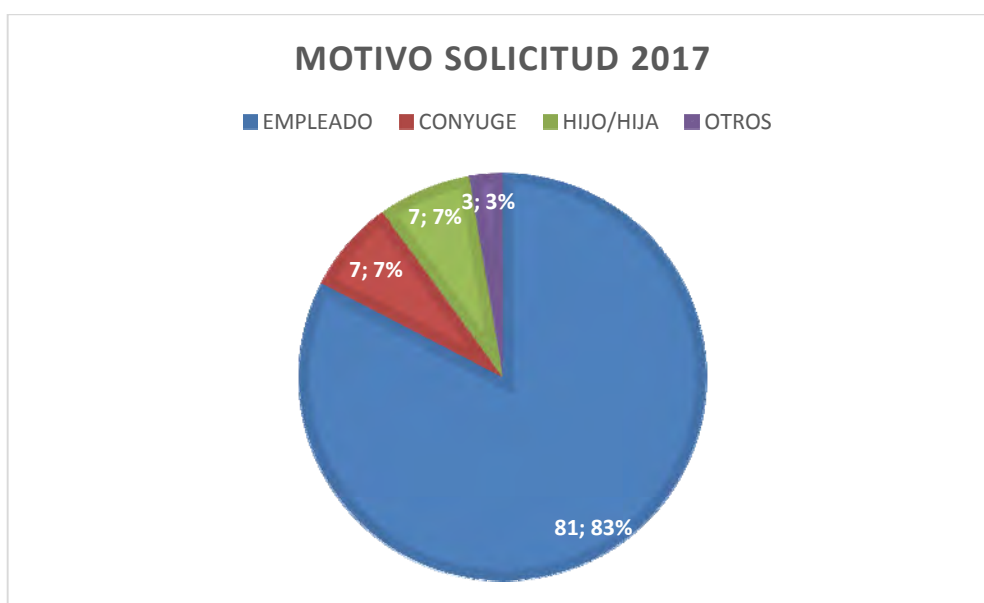
La separación de las peticiones según **personal funcionario y laboral** no es significativa, ya que en el MDE el total de las solicitudes son de personal laboral y



en la AEAT y la Dirección General de la Guardia Civil, el total de las solicitudes son de personal funcionario.

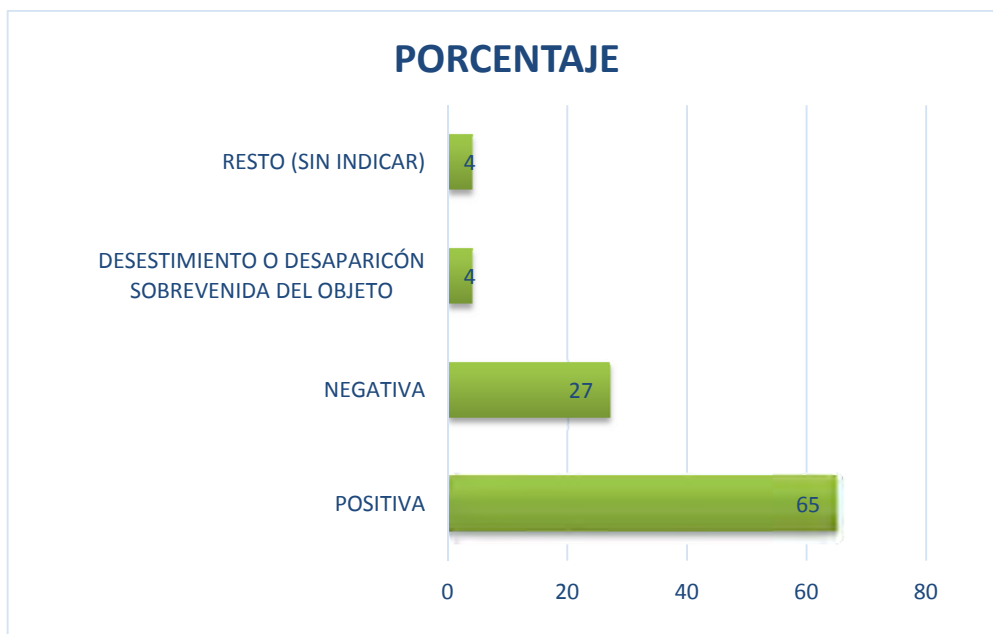
En cuanto a **la separación por género**, el 56% de los traslados han sido solicitados por mujeres y el 44% por hombres.

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido: un 81,8% por motivos relacionados con la empleada o el empleado público, un 7,7% por motivo de salud del cónyuge y un 7,7% por motivo de las hijas o hijos. El 3,3% restante se incluyen solicitudes de incapacidad y de conciliación.



Cuadro XXII. Porcentaje Solicitud de traslados.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un 65% resoluciones positivas, un 27% negativas y un 4% expedientes finalizados por desestimación o desaparición sobrevenida del objeto; el resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.



Cuadro XXIII. Estado de situación de los Traslados (%)

De las resoluciones negativas, se señalan como **causas de denegación**, con carácter general el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, en concreto, y dentro de ellas, el informe negativo del Servicio de Prevención y circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado. Como cada año, hay que indicar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.



ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

JAÉN																			
LAS PALMAS																			
LA RIOJA																			
LEÓN																			
LLEIDA																			
LUGO																			
MADRID																			
MÁLAGA																			
MALLORCA																			
MELILLA																			
MURCIA																			
NAVARRA																			
OURENSE																			
PALENCIA																			
PONTEVEDRA																			
SALAMANCA																			
SC TENERIFE																			
SEGOVIA																			
SEVILLA																			
SORIA																			
TARRAGONA																			
TERUEL																			
TOLEDO																			
VALENCIA																			
VALLADOLID																			
VIZCAYA																			
ZAMORA																			
ZARAGOZA																			
SUBTOTAL PERIFERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar los centros de los SSCC a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.
- (2) Anotar por cada una de las provincias, el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo .
- (3) Indicar la dotación total de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L) entre los distintos niveles.
- (4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre funcionarios (F) y laborales (L) entre los distintos niveles y entre sexos: H (Hombre); M (Mujer) para el total de los puestos
- (5) Plantilla total de los centros a los que asiste.
- (6) Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.



2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

* MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi.(Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:
 (1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
 (2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

FICHA AP

TIPO DE ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
Número de trabajadores cuyos puestos han sido evaluados (1)		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de salud		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales (2)		
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación (3)		
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos		
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")		
Señalización de seguridad (Señalar con "X")		
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")		
Número de Accidentes de trabajo investigados		
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados		
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados		
Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas		
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)		
Número de Centros auditados		
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")		
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física (5)		
Actuaciones en relación con Planes de autoprotección y de emergencia (6)		
Cambios de puesto por riesgo		
Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud		
Otras (especificar)		

INSTRUCCIONES:

- (1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha, (evaluaciones psicosociales).
- (2) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
- (3) Cumplimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
- (4) Detallar acciones en hoja aparte.
- (5) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA -2
- (6) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA-3

1. EVALUACIONES PSICOSOCIALES

1. ¿Se ha realizado alguna evaluación psicosocial?
- NO
 - SI
 - o antes de 2017
 - o durante el 2017
2. ¿Incluye todos los puestos de la organización?
- NO
 - SI
3. Metodología utilizada:

2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD

- 1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)
- 2. Riesgos químicos
- 3. Riesgos físicos
- 4. Riesgos biológicos

DETALLE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

FICHA AP COMPLEMENTARIA-1

RELACIÓN DE CURSOS PRL IMPARTIDOS/GESTIONADOS	Nº DE EDICIONES	TIPO DE CURSO. (códigos) (1)	TIPO DE ENSEÑANZA (2)	DESTINATARIOS (3)	IMPARTIDO (MARCAR CON "X")			COSTE TOTAL	FINANCIADO CON CARGO A:		ALUMNOS Y ALUMNAS FORMADAS	
					SP PROPIO	SP AJENO	CONTRATADO		PTO DTO/OO	SUBVENCIONE S FEDAP (4)	H	M

**(1) TIPO DE CURSO
CODIGOS**

- Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)1
- Nive intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997) 2
- Nivel Superior (Art. 37. 2 RD 39/1997)
- Medicina de Trabajo 3.1
- Seguridad en el Trabajo 3.2
- Higiene Industrial 3.3
- Psicosociología y Ergonomía3.4
- General de PRL 4
- Area de Medicina de Trabajo 5
- Area de Seguridad en el Trabajo 6
- Área de Higiene Industrial 7
- Área de Psicosociología y Ergonomía 8
- Otros9

(2) ENSEÑANZA

- Presencial1
- On-line2
- Videoconferencia3

(3) DESTINATARIOS:

- 1Curso dirigido a todo el personal
- 2Curso dirigido a colectivos con riesgos específicos
- 3Curso dirigido a Delegados de prevención
- 4Curso dirigido a mandos del Dto/OO

**(4) ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FORMACIÓN
CONTÍNUA/SUBVENCIONES DEL INAP)**

ANÁLISIS DE SITUACIONES DE ACOSO Y/O VIOLENCIA EN EL TRABAJO

1. SITUACIONES DE ACOSO

1.1 ¿Se ha producido alguna denuncia por Acoso en ese Departamento/Organismo durante 2017?:

- NO
- SI

¿Cuántas?

F	H	<input type="text"/>
	M	
L	H	<input type="text"/>
	M	

Distribución por tipos

- a) Por Acoso Laboral
- ¿Cuántos de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial?
- b) Por Acoso Sexual o por razón de sexo
- ¿Cuántos de estos estos casos ha sido objeto de denuncia judicial?
- c) Por otros Acosos
- ¿Cuántos de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial?

1.2 Situación de las denuncias de **Acoso Laboral** al concluir el año:

- No admitidas a trámite al inicio (Punto 3.1.1 del Protocolo)
- Propuestas resultantes del informe de valoración inicial sobre las admitidas a trámite (Punto 3.1.3 del Protocolo):
 - Archivo de la denuncia
 - Propuesta de Incoación de Expediente disciplinario.....
- ¿En cuantos casos (distintos), se ha constituido o ha actuado el Comité Asesor?

1.3 Expedientes disciplinarios iniciados/resueltos en el periodo sobre **Acoso Laboral**:

- Nº Expedientes disciplinarios iniciados en el periodo
- Nº Expedientes disciplinarios resueltos en el periodo:
 - Con resultado de denegación
 - Con confirmación de acoso

1.4 Medidas adoptadas. Describir:

ANÁLISIS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRENTE A TERCEROS)

A AP COMPLEMENTARIA-3

DENUNCIAS																																
Nº (1)	RELACIÓN LABORAL/SEXO				ATENCIÓN AL PÚBLICO				INSPECCIONES/VIGILANCIA NORMATIVA GENERAL				VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS				ACTIVIDADES DOCENTES				ACTIVIDADES SANITARIAS				OTRAS							
	F		L		VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA				VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA				VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA				VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA				VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA						
	H	M	H	M		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES	SIN LESIONES	LEVES	GRAVES
OBSERVACIONES:																																

(1) Indicar el número total de denuncias por violencia frente a terceros presentadas y su posterior clasificación por:

1.1 Relación laboral y sexo: (F) Número total de Funcionarios) y (L) Número total de Laborales con su correspondiente separación en (H) hombres y (M) mujeres

1.2 Actividad en la que se ha producido la situación de violencia y sus consecuencias: Número total en cada caso.

FICHA AP COMPLEMENTARIA-3

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) Y PLANES DE EMERGENCIA (PE)

1. NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE TRABAJO QUE DEPENDEN DEL DEPARTAMENTO/ORGANISMO

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) (PPRL-1200)

- Nº de Centros de trabajo afectados por la NBA
- De ellos, ¿cuántos disponen del correspondiente PAU?
- ¿Cuántos centros de trabajo que, aún no estando afectados por la NBA dispone de PAU?

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMERGENCIA: (PPRL-1201)

- Nº total Centros trabajo (excluidos los que tengan PAU) que disponen de PE

4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS realizadas en relación con los PE/PAU DURANTE 2016

- Nº de simulacros realizados en el año
- Nº de simulacros realizados en el año
- ¿Se han hecho simulacros en todos los Centros con PE/PAU?
 - SI
 - NO
- ¿Se ha realizado la formación de los componentes de todos los equipos establecidos?
 - Si, completamente
 - Si, sólo la parte teórica
 - No
- ¿Se ha realizado alguna acción informativa?
 - Para todos los empleados
 - Si
 - No
 - Para los usuarios del Centro
 - Si
 - No



ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2) (4)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES							0	0
MORTALES							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados o de empleadas as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales con baja**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

 Índice de Incidencia Totales (con baja)

 Índice de Incidencias Mortales

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS														
ACCIDENTE Nº	LEVE(1)	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN				CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)						
						SI	NO							
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN				CÓDIGO (***)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)								

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(***) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)

- 01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
- 03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
- 04.- Enfermedades endocrinas
- 05.- Desórdenes mentales
- 06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
- 07.- Enfermedades de los sentidos
- 09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
- 10.- Enfermedades del sistema respiratorio
- 11.- Enfermedades del sistema digestivo
- 12.- Enfermedades de la piel
- 13.- Enfermedades del aparato locomotor
- 14.- Enfermedades del sistema genitourinario
- 18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
- 19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
- 23.- Factores que afectan el estado sanitario

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

FICHA TRS

Nº	SEXO		F	L	DATOS ADMINISTRATIVOS DESTINO			FECHA SOLICITUD	MOTIVOS SOLICITUD (1)	LOCALIDAD TRASLADO	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN (2)	MOTIVOS DENEGACIÓN (3)
	H	M			LOCALIDAD/PROVINCIA	PUESTO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						
1													
2													
3													
:													
:													

* H: HOMBRE; M: MUJER; F: FUNCIONARIO; L: LABORAL

MOTIVOS DE SOLICITUD (1):
 1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
 2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
 3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

RESOLUCIÓN (2):
 1. Positiva
 2. Negativa
 3. Desestimación o desaparición sobrevenida del objeto
 (4) Archivo del expediente por no existir plaza

MOTIVOS DENEGACIÓN (3):
 1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
 1.1 No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
 1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
 1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
 1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
 1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
 1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
 1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
 1.8 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
 1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
 1.11 Otros

OBSERVACIONES:



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Departamento/Organismo durante el año:

Si. ¿Cuántas?

No

En los casos positivos, indicar:

VISITA Nº	TIPO DE VISITA (1)	OBJETO ESPECIFICO DE LA VISITA (2)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)
1				
2				
3				
:				
:				

(1) Tipo de visita:

1. Investigación Accidentes
2. Denuncia de los representantes de los trabajadores
3. Campañas/Iniciativa propia
4. Otros: especificar

(2) Especificar el objeto específico (es decir, el tema concreto) de la visita (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS

Datos a 01-01-2018

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DE DOTACIONES	NÚMERO DE PUESTOS OCUPADOS			NÚMERO PLAZAS VACANTES
		NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	HOMBRES	MUJERES	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	7	7	2	5	0
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	7	7	2	5	0
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	26	21	11	9	5
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNAC. PARA EL DESARROLLO	3	3	2	1	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2	1			1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CSIC	21	17	9	8	4
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	1	1		1	0
SECRETARIA GENERAL	1	1		1	0
ENTES PUBLICOS	3	2	2		1
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	3	2	2		1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	28	25	12	13	3
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, O.A.	2	1		1	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, O.A.	1	1	1		0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5	5	4	1	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, O.A.	2	2	2		0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	1	1		1	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, O.A.	1	1	1		0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, O.A.	3	2		2	1
D.G. DE SERVICIOS	9	8	1	7	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA, O.A. (FEGA)	1	1		1	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	2	2	2		0
ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	1	1	1		0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	1	0			1
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1	0			1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION	4	2		2	2
D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	4	2		2	2

MINISTERIO DE DEFENSA	66	38	21	17	28
ARMADA	8	5	1	4	3
D.G. DE PERSONAL	6	3	2	1	3
EJERCITO DE TIERRA	6	2		2	4
EJERCITO DEL AIRE	10	7	5	2	3
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2	2	2		0
GABINETE DE LA MINISTRA	1	1		1	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	4	3	2	1	1
SUBSECRETARIA DE DEFENSA	29	15	9	6	14
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	21	12	6	6	9
CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS	2	2	1	1	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3	1		1	2
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	2	1	1		1
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2	1		1	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3	1	1		2
INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	5	3	1	2	2
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	4	3	2	1	1
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	16	13	8	5	3
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1	1		0
DIRECCION PROVINCIAL	3	3	2	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6	3	2	1	3
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1	1	1		0
SUBSECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	5	5	2	3	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	155	124	70	56	31
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	73	57	35	24	16
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	2	1	1	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3	1	1		2
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3	2	1	1	1
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	9	7	4	3	2
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65	55	28	27	10
MINISTERIO DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	5	4		4	1
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.	1	1		1	0
SUBSECRETARIA DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	4	3		3	1
MINISTERIO DE FOMENTO	29	23	21	2	6
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	4	2	2		2
D.G. DE CARRETERAS	2	2	2		0
D.G. DE LA MARINA MERCANTE	2	1	1		1
D.G. DE ORGANIZACION E INSPECCION	4	3	3		1
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2	1	1		1
DEMARCACIONES DE CARRETERAS	14	13	11	2	1
SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1	1	1		0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA	8	6	4	2	2
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1	1	1		0

PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1	1		1	0
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA	6	4	3	1	2
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	5	2	3	6
D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8	4	1	3	4
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	1	1		2
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIAI	73	60	24	36	13
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	1	1	1		0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1	1		1	0
D.G. DE ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO	3	1		1	2
DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10	8	3	5	2
DEL.GOB. EN ARAGON	5	5	2	3	0
DEL.GOB. EN CANARIAS	5	4	3	1	1
DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11	11	2	9	0
DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7	7	2	5	0
DEL.GOB. EN CATALUÑA	6	5	1	4	1
DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4	3	3		1
DEL.GOB. EN GALICIA	6	5	2	3	1
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1	1		1	0
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2	1	1		1
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5	3	2	1	2
DEL.GOB. EN MADRID	2	1	1		1
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRIT	4	3	1	2	1
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	12	6	1	5	6
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	2	1		1	1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	4	3	1	2	1
SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	6	2		2	4
MINISTERIO DEL INTERIOR	55	34	26	8	21
CENTROS PENITENCIARIOS	26	18	16	2	8
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1	1	1		0
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3	2	2		1
ORGANIZACION PERIFERICA D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	12	6	2	4	6
S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6	3	2	1	3
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7	4	3	1	3
Total general	521	383	210	174	138

TERUEL																		1
22																		1
TOLEDO					1	4												3
18																		1
25																		1
26					1	3												1
27						1												
VALENCIA		1	8		1	4												3
18			4															1
22			2															
24			1															
26			1		1	3												1
27		1				1												1
VALLADOLID		1			1	1										2		3
18																		1
22															1			
25		1																
26					1	1									1			1
27																		1
ZAMORA																		1
22																		1
ZARAGOZA		5	3		1	3										1		3
18			2															1
22			1															
25		1																1
26		3			1	2												1
27		1				1										1		
Total general	4	66	155	16	29	55	11	12	7	3	26	1	5	21	29	73	8	

ANEXO 4

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2018

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	Nº HOMBRE	Nº MUJER	Nº TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	3	2	5
AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	3	1	4
MADRID	3	1	4
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3		3
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE		1	1
D.G. DE SERVICIOS		1	1
MADRID		1	1
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	1	3	4
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1	2	3
MADRID	1	2	3
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN A		1	1
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1		1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	1		1
MADRID	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	17	25	42
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	3	11	14
A CORUÑA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
BIZKAIA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
CORDOBA		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
GIPUZKOA		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
GRANADA	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
ILLES BALEARS	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
MADRID		3	3
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
MALAGA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	4	5
MADRID	1	4	5
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1

TECNICO DE PREVENCION C	1		1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	13	10	23
A CORUÑA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C	1		1
ALICANTE - ALACANT		2	2
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
ASTURIAS		1	1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
BARCELONA		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
LEON		1	1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
MADRID	4	3	7
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
TECNICO DE PREVENCION A	1	3	4
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
PONTEVEDRA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TECNICO DE PREVENCION B	1		1
SEVILLA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C	1		1
VALENCIA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
ZARAGOZA	2	1	3
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCION C	1		1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
MINISTERIO DE FOMENTO	1	1	2
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	1	1	2
MADRID	1	1	2
ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1		1
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	1		1
MADRID	1		1
TECNICO DE PREVENCION B	1		1
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1	1	2
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	1	1	2
MADRID	1	1	2
TECNICO DE PREVENCION B		1	1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
MINISTERIO DEL INTERIOR		1	1
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
Total general	25	34	59

ANEXO 5-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2018

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DOTACIONES	NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	NÚMERO PLAZAS VACANTES
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	9	8	1
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9	8	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	21	20	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, O.A.	1	0	1
D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	0
D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	1	1	0
DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	18	18	0
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	83	81	2
CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS	1	1	0
DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO	26	26	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	56	54	2
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	127	124	3
D.G. DE MIGRACIONES	2	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	21	19	2
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4	4	0
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	34	34	0
SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	51	50	1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15	15	0
MINISTERIO DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	41	39	2
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A.	1	1	0
JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES	40	38	2
MINISTERIO DE FOMENTO	20	18	2
SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	20	18	2
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA	52	49	3
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	51	49	2
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA	1	0	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	11	0
ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACION PERIFERICA	2	2	0
GERENCIAS TERRITORIALES	9	9	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	8	7	1
DEL.GOB. EN ASTURIAS	1	1	0
DEL.GOB. EN CANTABRIA	1	1	0
DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2	1	1
DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1	1	0
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1	0
DEL.GOB. EN LA RIOJA	1	1	0
DEL.GOB. EN MURCIA	1	1	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	4	3	1
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4	3	1
Total general	376	360	16

18				1	1				
20			1						
24			1						
26		1	1			1			
BURGOS		1	2	4		1		1	
14								1	
15				1					
16				1					
18				1					
22			1	1					
24			1						
26		1				1			
CACERES		1	1	2		1		2	1
18				1					1
20								1	
22			1	1				1	
26		1				1			
CADIZ	1		2	2	2	1			
16	1								
17						1			
22			1		2				
24				1					
26				1					
29			1						
CANTABRIA	1	1	2	2	1	1			1
18	1		1						
20					1	1			
22			1	1					
24				1					
26		1							1
CASTELLON/CASTELLO	1		2	3		1			
14				1					
16				1					
18			1						
22	1		1						
25				1					
26						1			
CEUTA		1	1	3	1	1			
16			1		1				
22		1		3		1			
CIUDAD REAL		1	1	2		1			
16				1					
22			1						
26		1		1		1			
CORDOBA		1	1	1		1			
18			1						
20				1					
24						1			
26		1							
CUENCA		1	1	2		1			
16				1					
18				1		1			
22			1						
26		1							
GIPUZKOA	1		2	1		1			1
16	1								1
18			1						
22			1	1					
24						1			
GIRONA			2	4		1			
16				1					
18				1					
20			1						

26	1	1	1			1	1		
29		1							
MALAGA			2	2	1	1			
16			1						
18				1					
22					1				
24			1			1			
26				1					
MELILLA		1	1	3		1			
16			1			1			
18				1					
22		1		1					
26				1					
MURCIA	1		3	2	1	1	1	1	
16							1		
17			1						
18	1								
22				1					1
24			1	1	1				
26			1			1			
NAVARRA			2	3		1		1	
18				1					
20						1			
22			1	2					
26			1						1
OURENSE		1	1	3		1			
16			1	1					
18				1					
22				1					
26		1				1			
PALENCIA		1	1	3		1			
16				1					
22			1	1					
24				1					
26		1				1			
PONTEVEDRA	1	1	2	2	2	1			
18					1	1			
22			1	1	1				
24				1					
26	1	1							
27			1						
S. C. TENERIFE	1	1	2	2		1			
16	1								
22			1	2					
26		1	1			1			
SALAMANCA		1	1	2		1			
22			1	1					
24						1			
26		1		1					
SEGOVIA		1	1	3		1			
20						1			
22			1	2					
25				1					
26		1							
SEVILLA			3	1		1	1	1	1
18									1
22			1	1		1	1		
24			2						
SORIA		1	1	3		1			
15				1					
16				1					
22			1	1					
26		1				1			

TARRAGONA	1	1	2	5		1				
15				1						
16			1							
18	1			1						
22			1	2						
25				1						
26		1				1				
TERUEL		1	1	2		1				
16				1						
17				1						
22			1							
26		1				1				
TOLEDO		1		3		1				
15				1						
16				1						
22				1						
24						1				
26		1								
VALENCIA	2		3	2	1	1		1		
16	1			1						
22	1		1							
24				1						
26			1		1	1		1		
27			1							
VALLADOLID		1	2	3		1				1
16				1						1
22			1	1						
24				1		1				
26		1	1							
ZAMORA		1	1	2		1				
16				2						
22			1							
26		1				1				
ZARAGOZA		1	2	1		1				1
18				1						
20						1				
22			1							
25										1
26		1	1							
Total general	21	41	83	127	20	52	4	11	8	9

ANEXO 6

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	TOTAL
1. Número de puestos evaluados.	59.948	14.016	73.964
2. Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de la salud.	8.498	22.212	30.710
3. Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales.	7.383	52.586	59.969
4. Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	47.277	16.195	63.472
5. Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	3.191	239	3.430
6. Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	49	11	60
7. Señalización de seguridad.	46	16	62
8. Sustitución de productos o materiales peligrosos.	20	7	27
9. Número de Accidentes de trabajo investigados.	6.739	182	6.921
10. Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.065	1.894	2.959
11. Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	4.018	2.741	6.759
12. Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	574	38	612
13. Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.505	14	1.519
14. Número de Centros auditados.	90	28	118
15. Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	51	9	60
16. Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física.	0	8	8
17. Actuaciones en relación con situaciones de Planes de autoprotección y de emergencia	2.395	1	2.396
18. Cambios de puesto por riesgo	161	128	289
19. Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud	194	2	196
20. Otros (Especificar):	315	124	439
Total general	143.519	110.451	253.970

ANEXO 7

ACCIDENTES DE TRABAJO

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA HOMBRES	PLANTILLA MUJERES	AT TOTALES SIN BAJA HOMBRES	AT TOTALES SIN BAJA MUJERES	AT TOTALES CON BAJA HOMBRES	AT TOTALES CON BAJA MUJERES	AT MORTALES HOMBRES	AT MORTALES MUJERES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	6018	3496	182	69	116	64	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	854	478	3	2	3	2	0	0
CONFEDERACIÓ HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	103	72	4	1	4	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	414	144	16	1	6	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	151	107	4	1	4	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	599	245	24	9	9	7	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	501	139	26	5	13	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	455	104	27	2	24	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	261	138	5	1	3	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	247	117	3	1	6	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	379	109	15	2	11	3	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	110	166	0	2	0	1	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	274	33	12	1	12	1	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1516	1571	32	36	16	37	0	0
PARQUES NACIONALES	154	73	11	5	5	3	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	1405	271	9	23	10	13	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	147	271	3	3	4	6	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	1258	0	6	20	6	7	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	9162	8978	328	205	302	187	1	1
MINISTERIO DE DEFENSA	9162	8978	328	205	302	187	1	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	10096	11571	190	261	72	141	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	785	543	22	31	9	12	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	204	295	1	2	2	1	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	5500	5580	117	117	38	52	0	0
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	249	116	3	4	0	1	0	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	23	49	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	268	675	1	22	4	12	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	268	287	8	7	2	4	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	225	165	1	3	3	2	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1461	2098	20	36	6	32	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	334	483	13	9	5	9	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	779	1280	4	30	3	16	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4082	8583	94	132	64	110	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE	29	60	0	0	1	2	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	183	298	3	2	0	6	0	0

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)	133	108	0	3	4	0	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	40	74	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	90	98	2	1	1	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MUSICA	636	564	57	34	38	21	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2590	6661	29	75	18	70	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	150	450	2	8	2	9	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	231	270	1	9	0	1	0	0
MINISTERIO DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	1096	1254	13	18	12	14	0	0
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA (CEM)	47	47	2	0	1	0	0	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)	224	243	1	0	3	1	0	0
INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALT	14	28	0	1	0	0	0	0
MINISTERIO DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	646	579	7	11	5	7	0	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	165	357	3	6	3	6	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO	3011	1667	31	30	43	33	0	0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)	219	124	1	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO	2792	1543	30	30	40	28	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	16913	19705	75	118	171	260	0	0
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11870	13323	38	66	125	170	0	0
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	27	29	0	0	0	2	0	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	234	352	0	0	2	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	78	91	1	7	0	0	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	3590	5270	11	41	17	82	0	0
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	328	518	3	2	3	2	0	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	786	122	22	2	24	3	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	4558	4913	92	100	57	73	0	0
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	255	129	11	15	4	8	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	0	27	0	0	0	1	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	18	45	0	4	0	0	0	0
DELEGACIONES	2860	3465	25	38	14	24	0	0
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	772	458	45	23	32	26	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	653	789	11	20	7	14	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1512	4815	28	169	25	145	0	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	557	2264	11	73	14	70	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)	249	764	1	11	2	14	0	0
MELILLA (SANIDAD)	285	837	15	61	6	37	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	421	950	1	24	3	24	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	18979	9491	720	181	404	161	0	0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1723	1962	13	21	75	60	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	291	542	1	1	4	15	0	0
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS/CENTROS PENITENCIARIOS	16965	6987	706	159	325	86	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	12935	19747	79	406	137	454	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	196	260	2	2	0	5	0	0
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3761	6053	40	245	31	129	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	116	190	0	3	4	8	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	448	690	1	8	2	19	0	0
MINSTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1636	2678	1	7	12	31	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1641	2940	2	25	26	82	0	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5137	6936	33	116	62	180	0	0
MINSTERIO DE JUSTICIA	5765	12251	15	55	19	100	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDAD	5141	11353	12	45	14	87	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	81	85	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	10	25	0	0	0	1	0	0
MINSTERIO DE JUSTICIA	501	700	3	10	5	12	0	0
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	32	88	0	0	0	0	0	0
Total general	95532	106742	1856	1767	1432	1755	1	1